

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que hayan cumplido los requisitos legales y estatutarios establecidos y tengan inscritas con cinco días de antelación sus acciones en el Libro Registro de acciones. Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones, su informe y la restante documentación que ha de someterse a su aprobación, así como pedir su inmediata entrega o envío gratuito. Para obtener la tarjeta de asistencia, las acciones podrán depositarse en el domicilio social.

Valladolid, 9 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Carlos Suárez Sureda.—55.780.

### RIVELSA, S. L.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la compañía, de fecha 17 de noviembre de 2004, se convoca a los señores socios a que asistan a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2004, a las 11:30 horas en la notaría de don Ignacio Sáenz de Santamaría, sita en Madrid, calle Serrano, 41, planta primera, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Único.—Modificación del régimen de transmisión de participaciones sociales.

a) Transmisión de participaciones sociales inter vivos: establecimiento de supuestos de libre transmisión de participaciones sociales; establecimiento de un derecho de adquisición preferente a favor de la sociedad, supletorio del de los socios; modificación de la forma de determinación del precio de las participaciones, así como de su pago.

b) Adquisición de participaciones sociales mortis causa: establecimiento de un derecho de adquisición a favor de los socios y la sociedad fuera de los supuestos de libre adquisición, procedimiento de ejercicio del derecho y forma de pago del precio de las participaciones.

c) Adquisición de participaciones como consecuencia de un procedimiento de ejecución judicial o extrajudicial, y de la disolución y liquidación de la sociedad de gananciales: establecimiento de un derecho de adquisición a favor de la sociedad, supletorio del de los socios; procedimiento para su ejercicio y determinación del procedimiento para establecer el precio de las participaciones y su forma de pago.

d) Como consecuencia del anterior acuerdo, nueva redacción del artículo nueve de los estatutos sociales de la sociedad.

Se informa a los señores socios del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta. Asimismo se informa a los señores socios de la presencia de Notario en la junta general.

Madrid, 1 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Velayos Bollo.—55.461.

### SAN MIGUEL, FÁBRICAS DE CERVEZA Y MALTA, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, calle Urgell, 240, de Barcelona, el próximo día 27 de diciembre de 2004, a las 13,00 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente 28 de diciembre en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria si procediera, para tratar de los asuntos comprendidos en el

#### Orden del día

Primero.—Aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas, a examinar en el domicilio social la propuesta efectuada, así como el derecho de todos ellos a obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de dichos documentos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares de 50 acciones (anotaciones en cuenta) como mínimo, inscritas con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta y los que, por agrupación con otros accionistas, reúnan ese número y confíen su representación a uno de ellos, previa obtención de la correspondiente tarjeta de asistencia. Cada 50 acciones dan derecho a un voto.

Las tarjetas para asistir o para ser representados en la Junta deberán solicitarse en el domicilio social, calle Urgell, núm. 240-8.º, 08036 Barcelona, bien directamente o a través de la entidad encargada del Registro de las anotaciones en cuenta.

Barcelona, 7 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Bravo Casado.—55.735.

### SEREMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar en la Notaría de don Jaime de Motta García-España y de don Martín Martín López, sita en Rubí (Barcelona), Calle Maximi Fornes, 64, 2.º piso, el día 27 de diciembre de 2004, a las diez horas en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día en los mismos lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—De conformidad con lo establecido por el artículo 26, párrafo 2.º de los Estatutos Sociales, establecer cuál será la asignación dineraria que en concepto de retribución anual le corresponderá al órgano de administración para el año 2004, sin que en ningún caso el importe de dicha retribución pueda exceder del 5 por 100 de la cifra de negocios del ejercicio 2003, calculada ésta conforme lo establece el artículo 191 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rubí, 24 de noviembre de 2004.—El Administrador Solidario, José Regales Tasa.—55.798.

### SERVICIOS AUXILIARES DE MARKETING, S. L.

#### Dicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 164/2004, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de María Teresa Sarañana Peiro, contra Servicios Auxiliares de Marketing, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Servicios Auxiliares de Marketing, S. L., en situación de insolvencia por importe de 397,75 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 15 de octubre de 2004.—El Secretario judicial.—54.919.

### SERVOCIRCUITOS, S. A.

#### Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 173/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Julián Alcañiz Serrano y 71 más contra Servocir-

cuitos, S. A., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 15-11-04, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

Declarar a la ejecutada Servocircuitos, S. A. en situación de insolvencia total por importe de 1.565.255,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid, María Luz Sanz Rubio.—54.881.

### SESOSTRIS, S. A. E.

(Sociedad absorbente)

### HISPAFOODS, S. L.

(Sociedad absorbida)

### AUXILIAR AGRÍCOLA ANDALUZA, S. A.

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y/o partícipes de Sesostris, S. A. E., Hispafoods, S. L. y Auxiliar Agrícola Andaluza, S. A., aprobaron, por unanimidad, en la reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2004 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sesostris, S. A. E., de Hispafoods, S. L. y Auxiliar Agrícola Andaluza, S. A., adquiriendo aquélla, por Sucesión Universal, el patrimonio total de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación con el traspaso a la sociedad absorbente de todos sus bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se acordó con la aprobación del proyecto de fusión y de los balances de fusión cerrados el 30 de septiembre de 2004, sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente por ser ésta titular directo del cien por cien del Capital de las Sociedades absorbidas.

No existen ni en Sesostris, S. A. E., ni en Hispafoods, S. L. y Auxiliar Agrícola Andaluza, S. A. participaciones y/o acciones de clases especiales no titulares de derechos especiales distintos de las acciones y/o participaciones.

En la fusión no se otorgan ventajas especiales de ninguna clase a los administradores de las Sociedades que participan en ella ni a los expertos independientes previstos en la legislación vigente, puesto que no ha sido precisa su intervención.

Los accionistas y/o partícipes han tenido a su disposición la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existen obligaciones ni titulares de Derechos Especiales. Al no existir representantes de los trabajadores en ninguna de las sociedades participantes en la fusión no ha sido necesario dar traslado de la documentación a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las citadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 166 en relación con el 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio.

Madrid, a uno de diciembre del año dos mil cuatro.

El presidente del Consejo de Administración de Sesostris, S. A. E., Hispafoods, S. L. y el Administrador único de Auxiliar Agrícola Andaluza, S. A.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Bernard Barthe.—55.850.